

*Jornada del Consejo Económico y Social de Andalucía*

**“LA PROTECCIÓN DE LA DEPENDENCIA”**

D<sup>a</sup> Pilar Iglesias Valcarce  
Departamento de Relaciones Laborales de CEOE

Sevilla, 8 de Junio de 2006

El compromiso de los agentes económicos y sociales con la articulación de un sistema universal de protección a la dependencia.

**Antecedentes:**

- ✓ Acuerdo Abril 2001 para la mejora y consolidación de la protección social.
- ✓ Comisión parlamentaria Seguimiento Recomendaciones Pacto de Toledo 2003.
- ✓ Declaración Diálogo Social Julio 2004.

**Necesidad de la protección:**

- ✓ Envejecimiento de la población.
- ✓ Cambios en las estructuras sociales: incorporación de la mujer a la vida laboral.

**Demandas de protección:**

- ✓ Percepción del problema por la sociedad y voluntad de costear la atención.

**Proceso de diálogo social:** año 2005 → Acuerdo sobre la acción protectora de la atención a las situaciones de dependencia: Diciembre 2005.

**Planteamientos empresariales:**

- ✓ Derecho subjetivo de las personas en situación de dependencia, no sometido a criterios de rentas para acceder a la protección.

- ✓ Derecho universal y público, en cuanto a la naturaleza de las prestaciones.
- ✓ El derecho a la protección se articula a través de un SND en el que se integran las Administraciones Públicas: AGE, CC.AA y Corporaciones Locales: Aspectos competenciales: Servicios Sociales: competencia CC.AA: Problemas constatados: inequidades existentes: carácter de normativa básica de la Ley.
- ✓ Equidad en el acceso y en la distribución territorial de los recursos.
- ✓ Promoción de las condiciones para el mayor grado de autonomía posible.
- ✓ Permanencia de las personas dependientes en su entorno familiar.
- ✓ Colaboración de la red de servicios existentes públicos y privados, con y sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios a los usuarios del SND.
- ✓ Eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos: sostenibilidad económica del Sistema.
- ✓ Naturaleza de las prestaciones: protección social, independiente del Sistema de Seguridad Social.
- ✓ Financiación: Impuestos y copago, modulado por el grado de dependencia y el nivel económico.
- ✓ Aspectos procedimentales: Marco jurídico: Anteproyecto de Ley: CES y Consejo de Estado.

Proyecto de Ley: Búsqueda de Consenso día 6/ plazo enmiendas.

Cambios producidos: menores 3 años.

Mayores 65 → asistencia personalizada.

Modelo: 3 grados dependencia y 3 niveles baremo para calificación.

Catálogo de servicios:

- Provisión servicios
- Prestaciones económicas
- Coordinación Administraciones Públicas.

Sistema de aplicación progresiva: año 2015

Consolidación: 1.500.000

Sostenibilidad económica:

- 0,33% PIB
- 1,5% 2010

Aspectos sector privado. Armonización criterios acreditación, condiciones concertación...

### **Seguro de dependencia**

- ✓ Coste del Sistema: año 2015: + de 9.000 millones de Euros.
- ✓ Impacto económico en términos de creación de empleo, que según estudios realizados se cifra en torno a 263.000, lo que sin duda, revertirá beneficiosamente en:

- Sistema Seguridad,
- creación empleo (femenino)
- riqueza económica...